



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).								
2. Denominación de la Contratación:	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT) DE 1000 L								
3. Actividad del POI:	Gestión Administrativa								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
Contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país mediante la investigación, el desarrollo y la aplicación de la ciencia y tecnología espacial.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
Garantizar el almacenamiento de combustible para el funcionamiento de los Grupos electrógenos ubicados en la Base Científica de Punta Lobos (BCPL)									
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR									
3.1. Descripción de los bienes a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>Unidad</td> <td>CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT) DE 1000 L</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	1	2	Unidad	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT) DE 1000 L
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien						
1	2	Unidad	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT) DE 1000 L						
3.2. Características técnicas									
<ul style="list-style-type: none"> - Material: Polietileno de alta densidad - Tipo: Contenedor IBC - Capacidad nominal: 1 000 L - Apta para almacenamiento y transporte de productos químicos líquidos y/o peligrosos (DIESEL). - Incluye jaula metálica de acero galvanizado. - Incluye pallet metálico de acero galvanizado - Incluye una (01) válvula inferior de descarga de 2", tipo esfera (bola) o mariposa, con sistema de cierre seguro. - Incluye una (01) boca de llenado superior con tapa roscada de 6". - Producto nuevo de primer uso, sin reparaciones ni partes reutilizadas. - Dimensiones: Largo: 1200 mm +/- 100mm Ancho: 1000 mm +/- 100 mm Alto : 1250 mm +/- 150 mm - Entregar ficha técnica del fabricante. 									
3.3. Condiciones de operación									
No aplica a la presente contratación.									
3.4. Embalaje y rotulado									



3.4.1. Embalaje

El material deberá ser entregado en su empaque original, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, ni apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento. Así mismo, se preverá el acondicionamiento adecuado de los bienes. Incluirá la ficha técnica.

3.4.2. Rotulado

El material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición, modelo del producto, instrucciones de uso, advertencias, número de serie. Esta información deberá estar firmemente adheridas al producto.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica a la presente contratación.

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica a la presente contratación.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad del bien adquirido, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3.11.2. Condiciones de la garantía

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.



3.11.3. Periodo de garantía

El periodo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte de la entidad. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar por defectos o vicios ocultos no detectados en su recepción.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

El período de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los bienes y la emisión de la conformidad por parte del área usuaria. Durante dicho período, el proveedor se compromete aceptar y gestionar el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la entidad.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

Los bienes adquiridos serán entregados en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima - Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

4.1.3. Plazo

Será de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificado la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

No aplica a la presente contratación.

4.3. Otras obligaciones



No aplica a la presente contratación.

4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual



serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

No aplica a la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El responsable del almacén en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recepcionará los bienes, verificando que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento otorgará la conformidad una vez que el Contratista haya hecho entrega de los bienes.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.13. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la UNSEG.
- Guía de remisión (firmada por la UNSEG y el responsable del almacén).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la UNSEG

4.14. Fórmula de reajuste



No aplica a la presente contratación

4.15. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.16. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.18. Anexos

Imagen 01



Imagen de referencia de producto requerido

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad



Requisito:

No aplica a la presente contratación

Acreditación:

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 18 de noviembre del 2025

Teniente FAP
JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y
Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA